

Cuenta correspondiente del año 1862 a 1865

D. Juan de Ortega, Secretario de la Comunidad de Herceiros, cosecheros de sal de estas Salinas, de la que es Diputado Don Gabriel de Herran =

Certifico: que en Junta general ordinaria de once de este mes han sido aprobadas las cuentas de la Comunidad correspondientes al año desde once de Julio de mil ocho cientos sesenta y cuatro, a igual día de este año, cuyo tenor literal es como sigue =

Cuenta

que ya D. Francisco de Corcuera, Diputado de la Comunidad de Herceiros, cosecheros de sal de esta Fabrica, doy a la misma, correspondiente desde el 11 de Julio de 1864, a igual día



de 1865, á saber =

Cargo.

Alcance anterior. } Son cargo 342 r. 7 mrs
que de la cuenta del año
último de 1864, resultaron á
favor de la Comunidad — " 342 - 7

1.º reparto para } Lt. 1114 r. 24 mrs
pago de sales. } recibidos del primer
reparto o dividendo de los
94,537 r. 25 mrs que pagaron
á la Comunidad, á cuenta de
las sales fabricadas en el año
último de 1864, á saber =

Por 1 real y 16 cent. que cor-
respondió á cada fanega,
por las 519 fan. de la
Comunidad — " 602 - 2

Por sobrante que resultó
en dho reparto — " 512 - 22

1114 - 24

2.º id. } Lt. 755 r. 24 mrs por
los 100,000 r. distribuidos
en el segundo reparto,

1456 - 31

a saber.

1456=31

Por lo que correspondió
a la misma Comunidad por

sus 519 fan. ————— 716-7

Por sobrante en dho reparto — 39-17

755-24

Salmanton } Tambien son cargo

660 r. recibidos del
Ayuntamiento de esta villa
por mitas de los 1320 que
quancomunadamente con esta Co-
munidad, paga de réditos
del censo titulado de Salmanton,
y corresponden al año 1864
de esta cuenta ————— 660

2872=21

Data.

Censo. } Son Data 110 r. pagados en
la Administracion de Bienes
Nacionales de Vitoria, por réditos
del censo que la Comunidad pa-
gaba a las Monjas de Miranda,
y corresponden al año que venció
en 15 de Junio de este año,

segun carta de pago, folio 1^o 110

Secretario de la } Lt. 320 r. Al de
Comunidades. } secretario de la Comu-

nidad D. Juan de
Ortega, por su asignacion, re-
cibo, fo 2 320

Guarda Caños. } Lt. 738 r. Al Guarda
Caños Julian Diaz,
por la suya, recibo fo 3 738

Cédulas de } Lt. 40 r. 24 mrs cos-
Fabricacion. } te de 500 cédulas de
Fabricacion, segun recibo fo 4 40 = 24

Obras y reparos } Lt. 96 r. pagados
en el valle. } a' Roman Santos
y Julian Diaz por sus trabajos
en la colocacion y arreglo de ca-
nales en el valle, segun re-
cibo, fo 5 96

Lt. } Lt. 93 r. 10 mrs a' Pablo
Santos y el mismo Julian,
por sus trabajos y materiales
en igual operacion en el mes de
junio, segun recibo, fo 6 93 - 10
1398

1398

Al mismo Julian por reposicion de las Herramientas, f.^o 7. 8

Canales. } Lt. 235 r. 11 mrs a' L^o Alonzo, vecino de Barrio por 190 $\frac{1}{2}$ pies de canal, comprados para la Comunidad, a' 42 mrs el pie, segun recibo f.^o 8 235 - 11

Lt. } Lt. 641 r. 4 mrs a' Benito Alonzo, tambien vecino de Barrio, por otros 549 pies de canal a' 42 mrs, recibo, f.^o 9 641 - 4

Tierra buena. } Lt. 628 r. 26 mrs a' Juan Estrada por la saca de 1527 cargas de tierra buena para los Herederos, segun recibo f.^o 10, a' 44 mrs carga 628 - 26

Escritorio. } Lt. 20 r. por gastos de escritorio, y papel para las liquidaciones, repartos, sellos y demas en todo el año 20

Asciende la data Lt. 2931 - 7

Lt el Cargo 2872 - 21

Resultan contra la Comunidad 58 - 20

Lt 50 reales en moneda columnaria

algo borrada que se entregó al 58 - 20
 infrascrito Diputado por cuenta
 de la Comunidad, y la pone en
 poder del Diputado entrante — 50

Total que resulta a favor 108 - 20
 del infrascrito, ciento ocho reales y
 veinte maravedíes. Añana Julio ocho
 de mil ocho cientos sesenta y cinco =
 Francisco de Corcuera =

Revisión. Revisada la precedente cuenta
 la encontramos conforme y aprobamos.
 Añana 9 de Julio de 1865 = Gabriel
 de Herran = Marcelino Ruiz de
 Huidobro =

Es en un todo conforme con la cuenta ori-
 ginal a que me remito, y la que
 con todos sus comprobantes queda archi-
 vada en el Cde esta Comunidad.
 Para que conste, lo firmo con el
 V.º B.º del Señor Diputado

a quina de Julio de mil ocho
ciento y sesenta y cinco

N. B.
El Diputado

Juan de Ortega
Sr.

Gabriel de Herrera

